



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1220 (Original N° 9430)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Exonerando de impuestos al legado hecho por Da. Isabel Zerda a favor de las Esclavas del Corazón de Jesús

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Exonérase del pago de los impuestos correspondientes al legado hecho por la señora Isabel Zerda, en su testamento, de una casa ubicada en esta ciudad, calle Caseros entre Jujuy y Once de Setiembre, a favor de las Esclavas del Corazón de Jesús.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos veintiocho.

E.F. Bavio – L. C. Arana- E. Campilongo – José M. Sola (hijo)

Salta, Julio 21 de 1928.

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dése al Registro. Oficial y archívese.

CORNEJO – Julio C. Torino